

da Ualequetaco ateco celaya de esta jurisdiccion, que se relaciona y describe en la instancia, perteneciente a la Exma Señora Doña Maria de las Angustias Zuboaga y Fernandez de Albarado, Condesa de la Torre Alta; el Ayuntamiento acuerda que se le franquee por lo que resulta del estado de la riqueza territorial, reparto de contribuciones y demas documentos obrante en el archivo municipal y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Andrés Olazola Arrieta Zapirain e jorruin

Mesa

El Secretario  
Juan Mension Arrieta

Ayuntamiento del día  
25 de Mayo de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de Lerio a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del señor D.<sup>n</sup> Andrés Arrieta, Alcalde de la misma, los señores D.<sup>n</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arrieta, D.<sup>n</sup> Marcial Zapirain D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Itara, Regidores, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario y asociados al Ayuntamiento D.<sup>n</sup> Jose Manuel Inchaurrandieta, D.<sup>n</sup> Miguel Baquin Urquiza, D.<sup>n</sup> Luis Olazola, D.<sup>n</sup> Jose Manuel Dambolenea, D.<sup>n</sup> Juan Jose Wargoyen, D.<sup>n</sup> Luis Ayarza, D.<sup>n</sup> Vicente Lopezegui, D.<sup>n</sup> Manuel Nitiaga y D.<sup>n</sup> Benito Legorburu, trataron y acordaron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida el secretario dió cuenta de la lista del repartimiento de los pobres arrojado al presupuesto actual y enterados todos de unanime conformidad fue aprobada ordenando que durante ocho dias estubien al publico a fin de que el vecindario se entere y en seguida se distribuya las papeletas impresas para hacer el cobro y verificar

Los pagos

Se dio tambien cuenta de un oficio de D.<sup>n</sup> Ramon Arribas de fecha quince del corriente mes en el cual manifiesta que habiendo trasladado su domicilio definitivamente á la Ciudad de San Sebastian habria tomado su residencia en ella, por lo tanto suplicaba sea de baja de las listas de repartos de contribuciones y sea tambien eliminado de la lista del censo electoral, acuerda el Ayuntamiento sea eliminada desde luego del censo electoral y borrada de todas las listas de repartos de contribuciones y se le comuniquen asi de haberlo verificado para su conocimiento

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Olazola

Arrieta

Zapicón

Legorburu

Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Amic

Ayuntamiento del dia

1.<sup>o</sup> de Junio de 1873

En la Sala Comnitatorial de esta Universidad de Leró a primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, Los Señores D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>n</sup> Juan Von Saravia, D.<sup>n</sup> Marcial Zapicón, D.<sup>n</sup> Rafael Legorburu y D.<sup>n</sup> Francisco Ysasa, Regidores, ejerciendo Zapicón funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dio cuenta de una circular expedida por el Excmo Señor Secretario del Ministerio de gracia y Justicia de fecha veinte y tres de Junio ultimo, inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al Lunes veinte y seis del propio mes, en la cual manda procedan todos los Ayuntamientos en sus respectivas localidades á la tasacion de las parroquias, hermitas, Santuarios &c.<sup>a</sup> existentes en cada pueblo, en